CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/02/2026 - 09:32:08
Recibo No. S001145338, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 3B5TKj9wJj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL
Nit : 817007139-0
Domicilio: Popayán, Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0003428
Fecha de inscripción: 05 de marzo de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 9 NRO. 9-12 TOMAS CIPRIANO MOSQUERA
Barrio : TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico : galvisljo11@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8215037
Teléfono comercial 2 : 3108348092
Teléfono comercial 3 : 3206845974

Dirección para notificación judicial : MZ 9 NRO. 9-12 TOMAS CIPRIANO MOSQUERA
Barrio : TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA
Municipio : Popayán, Cauca
Correo electrónico de notificación : galvisljo11@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de octubre de 2003 de la Asamblea De Asociados de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2004, con el No. 10535 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE TRABAJO SAN GABRIEL.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de octubre de 2028.

OBJETO SOCIAL

Objeto.- La Asociación tendrá como finalidad en el desarrollo de sus actividades mejorar la calidad de vida de sus asociados buscando que se garantice el derecho al trabajo y que su habitad familiar se desarrolle una forma más humana además: Recolección de residuos sólidos, Servicios generales, Aseo de edificios, oficinas y viviendas, Aseo Hospitalario, servicio de Camilleros, mantenimiento y preservación de parques, zonas verdes, sitios recreacionales, antejardines y jardines, corte de césped y traslado a los sitios adecuados (Relleno Sanitario), Elaboración de todo tipo de comidas, Limpieza de calles de la ciudad, labores de mantenimiento de alcantarillado, demarcación de zonas peatonales, vias y señales de tránsito, construcción y reparación de calles, andenes y tapas, reparación de electrodomésticos, reparaciones sanitarias, construcción y mantenimiento de viviendas, edificios, envió de correspondencia, Elaboración de toda clase de artículos en lámina y en hierro, cuidado de personas enfermas y discapacitadas, lavado y planchado de ropa a domicilio, conductores, catering, suministro de dotación, diseñar, conformar, organizar, administrar y organizar proyectos sociales en las áreas de promoción social, salud, apoyo a población vulnerable, medio ambiente, educación, creación y desarrollo de organizaciones comunitarias en el marco del desarrollo local, fortalecimiento de alianzas estratégicas, como alternativa innovadora, eficiente y eficaz para contribuir a la construcción de una sociedad equitativa, prospera y democrática y en armonía con el medio ambiente, Prestar servicios de asesoría, consultoría, auditoria, interventoría y capacitación en las áreas agropecuaria, técnica, social, ingeniería civil, empresarial, económica, ambiental y normatividad vigente, control de materiales hospitalarios, Realizar estudios y/o evaluaciones de la problemática ambiental en el ámbito regional, nacional e internacional, Celebrar comodatos, convenios y/o contratos con entidades pÚblicas o privadas del nivel Municipal, Departamental, Nacional o Internacional para el cumplimiento del objeto social, Adelantar y fomentar proyectos de investigación científica y tecnológica tendientes al mejoramiento de la calidad de vida, el fortalecimiento social, empresarial, ambiental y de los recursos naturales del entorno global, comercializar bienes, servicios e innovaciones tecnológicas a nivel nacional e internacionalmente, Fomentar la protección, conservación y recuperación de ecosistemas ambientalmente estratégicos, mediante la producción y comercialización de material vegetal, semillas e insumos necesarios para el desarrollo de actividades agrícolas, forestales y pecuarias, Impulsar la identificación y creación de áreas protegidas y el desarrollo del ecoturismo y agroturismo en el territorio Nacional e Internacional. Desarrollar e implementar cualquier otra actividad tendiente a ejecutar los objetivos propuestos y que no sean contrarios a los estatutos, Estudiar, analizar, evaluar e intervenir en la problemática de los sectores agrícola, forestal, minero, ambiental, pecuario, pesquero e industrial, en el contexto regional, nacional e internacional, incubar, asesorar, asistir empresas y prestar servicios de interventoría y supervisión a entidades oficiales y privadas en proyectos investigativos, productivos, industriales, ambientales y sociales que fomenten el espíritu empresarial, la generación de empleo, el desarrollo sostenible, social y económico de sus proponentes, Asesorar y apoyar la formulación y ejecución de proyectos de Grado y Tesis en todos los niveles educativos, Formular, gestionar y/o

ejecutar planes, programas y proyectos de carácter social, educativo, productivo, ambiental y económico, impulsar el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos que promuevan el desarrollo, adaptación, difusión, y transferencia de tecnologías nuevas e innovadoras, producción más limpia y mercados verdes, Promover la organización empresarial comunitaria como base para la producción e agropecuaria con criterios de equidad, productividad, rentabilidad y sostenibilidad, En el desarrollo del objeto social, la fundación podrá adquirir y/o donar a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles celebrar contratos de cuentas corrientes y crediticias con toda clase de entidades bancarias. Intervenir en forma activa o pasiva en comodatos, podrá registrar marcas, nombres y lemas comerciales, patentar procedimientos y/o productos, registrar toda clase de documentos - incluyendo folletos, dibujos, revistas y otras publicaciones, ante dependencias competentes para reservar derechos de autor, Dinamizar el desarrollo regional y municipal, que permitan elevar el nivel, y calidad de vida de los habitantes más pobres y/o mayormente vulnerables por su situación de pobreza y marginalidad, Organizar y desarrollar eventos de carácter social, educativo, cultural, ambiental, económico, transferencia de tecnología, incluyendo la logística necesaria para la ejecución de los mismos, Realizar estudios Sistemas de información Geográfico (SIG), Formular y ejecutar y planes, programas y proyectos de investigación científica y tecnológica enfocados a mejorar aspectos relacionados con el desarrollo multisectorial, Impulsar el desarrollo, adaptación; difusión y transferencia de tecnologías nuevas e innovadoras, que permitan una producción sostenible, de calidad y de aceptación comercial, Promover la organización comunitaria como base para la producción agrícola, pecuaria, forestal, industrial, ambiental y social con criterios de sostenibilidad e igualdad, Promover e impulsar bienes, servicios e innovación tecnológica y científica a nivel, nacional e internacional, Realizar la vinculación de estudiantes para el desarrollo de sus pasantías o prácticas o empresariales, Organizar y desarrollar actividades y eventos para el fomento de la cultura y el deporte r para el buen uso, manejo y aprovechamiento del tiempo libre de las comunidades, Asesorar organizaciones, empresas y/o entidades pÚblicas o privadas en la gestión, formulación, - implementación y ejecución de proyectos productivos, ambientales, sociales, económicos que fomenten el espíritu empresarial, la generación de empleo, el desarrollo sostenible y económico de sus proponentes, en especial de todas las formas de población vulnerable, Suscribir alianzas, acuerdos, convenios y/o contratos de cooperación científica y tecnológica con entidades pÚblicas o, privadas del nivel Municipal, Departamental, Nacional e Internacional, Ejecutar y promover programas asistenciales, formativos, de inserción y de apoyo para la protección y bienestar social de la o ciudadanía, Organizar, gestionar y evaluar proyectos de atención social, Brindar asistencia pÚblica o social y protección de la comunidad; en una organización de caridad y de ayuda mutua.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

organos de administracion: Los organismos de dirección y administracion son: La junta directiva. Funciones y obligaciones de la junta directiva. 1. Dirigir y resolver asuntos relacionados con la asociación, dentro de los términos que estos estatutos lo permitan. 2. Revisar en primera instancia, cada treinta (30) días las cuentas que le presente el tesorero con el visto bueno del fiscal. 3. Imponer a sus afiliados de acuerdo con estos estatutos sanciones disciplinarias. 4. Velar que todo los afiliados cumplan con estos estatutos y obligaciones que les competen. 5. Informar a la asamblea general. Acompañándola de la respectiva documentación cuando un afiliado incurriese en causal de expulsión. 6.

Presentar cada tres (3) meses en las sesiones ordinarias de la asamblea general, un balance y un informe de labores, los cuales deben llevar las firmas de todos los miembros de la junta directiva. 7. Atender y resolver las solicitudes y reclamos de los afiliados y velar por los intereses colectivos de los mismos. 8. Resolver, en cuanto sea posible las diferencias que se susciten entre los afiliados por razón de estos estatutos o de sus propios problemas económicos y en los casos de extrema gravedad, convocar a la asamblea general para su estudio y solución. 9. Aprobar previamente, todo gasto mayor de un salario mínimo mensual. 10. Exonerar provisional el pago de cuotas ordinarias y extraordinarias al afiliado que lo solicite, siempre que dicha solicitud tenga la causa, la enfermedad de el, de sus padres, de su esposa o de sus hijos. Lo cual deberá comprobarse debiendo la junta directiva informar de ello a la asamblea general, quien con fundamento podrá revocar o exonerar. 11. Nombrar delegados y elegir comisiones. Funciones del director. El director de la junta directiva tiene la representación legal de la asociación y por lo tanto podrá celebrar contratos, otorgar poderes, etc. Las funciones son: 1. Presidir las secciones de la asamblea general y de la junta directiva cuando quórum estatutario, elaborar el orden del día en las respectivas sesiones y dirigir los debates. 2. Convocar a la junta directiva a sesiones extraordinarias, previa citación personal a cada uno de los miembros, hecho por conducto de la secretaria. 3. Convocar a la asamblea general a sesiones ordinarias y extraordinarias. 4. Rendir cada 30 días por escrito un informe de sus labores a la junta directiva y dar cuenta a esta y a toda la asamblea general de toda la información que le sea solicitada por razón de sus funciones. 5. Juramentar a los socios que ingresen a la asociación. 6. Firmar las actas, una vez aprobadas y toda orden de retira y gastos de fondos en asocio con el tesorero. 7. Proponer a la junta directiva los acuerdos y reglamentos que crean necesario para la mejor organización de la asociación. 8. Ordenar las cuentas de gastos determinadas en el presupuesto por la asamblea general o por la junta directiva. 9. Dar cuenta a la junta directiva cuando quiera separarse de su cargo, accidental o definitivamente. 10. Expedir previa autorización de la junta directiva al afiliado que le solicite una certificación en la cual conste su honorabilidad y competencia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 30 de octubre de 2003 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2004 con el No. 10535 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

DIRECTORA MARIA DEL SOCORRO CHAMORRO ORDOÑEZ C.C. No. 34.534.406

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 30 de octubre de 2003 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de marzo de 2004 con el No. 10535 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA JUNTA DIRECTIVA	MARIA DEL SOCORRO CHAMORRO ORDOÑEZ	C.C. No. 34.534.406
SUBDIRECTOR JUNTA DIRECTIVA	RESTREPO PAREDES VICTOR MANUEL	C.C. No. 10.516.018
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA	RESTREPO SERNA JUAN CARLOS	C.C. No. 76.314.909
TESORERA JUNTA DIRECTIVA	MARIA ROCIO CAMPO ANAYA	C.C. No. 34.553.088
VOCAL JUNTA DIRECTIVA	MAURICIO MUÑOZ CHANTRE	C.C. No. 76.314.850
VOCAL JUNTA DIRECTIVA	EDILMA AURELIA ZEMANATE	C.C. No. 25.310.648

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 25 del 02 de enero de 2008 de la Asamblea De Asociados	18465 del 13 de febrero de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 01 de octubre de 2013 de la Asamblea De Asociados	31979 del 24 de enero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 22 de octubre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	43551 del 06 de noviembre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 6 del 10 de diciembre de 2019 de la Asamblea De Asociados	45435 del 12 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8299
Actividad secundaria Código CIIU: N8121
Otras actividades Código CIIU: I5621

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $456.139.250,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8121.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****